



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Nombre:

VIRGINIA RAMIREZ MELENDREZ

RFC:

XAXX010101000

Cuenta No.

4984

Ubicación

Calle: MATAMOROS No. Ext: 50

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

Actividad:

NOVEDADES Y REGALOS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

Encargado de la Hacienda Municipal



Noe Andrea S.
ARQ. NOE RIOS FLORES

Presidente Municipal



08801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

REFRENDO LICENCIA 2024

L20

Fecha de Emisión

21-mar.-2024

Lugar de Expedición

49600

Contribuyente

Nombre:

RFC:

Cuenta No.

FERNANDO RODRIGUEZ GODINA
XAXX010101000
4983

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Ubicación

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 188

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

Actividad:

REPARACION DE CELULARES

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal



Noe Rios Flores
2024-2024
ARQ. NOE RIOS FLORES

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN
CONTRIBUYENTE

- OBSERVACIONES
- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
 - 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
 - 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
 - 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509
Régimen: 603

REFRENDO LICENCIA 2024
L19
Fecha de Emisión
22-mar.-2024
Lugar de Expedición
49600

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Nombre:

RAMON RIVERA PADILLA

RFC:

XAXX010101000
4981

Cuenta No.

Ubicación

Calle: EMILIO CARRANZA No. Ext: 80

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

Actividad:

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

FRACACION Y EMBAZADO DE CERVEZA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Grado de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE GIROS CON VENTA Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

4.3.1.2-111

Importe:

5,248.00

5.1.9.1-111

100.00

Total con Letra

Total

5,348.00

(CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)



Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

Noe Rios Flores
ARQ. NOE RIOS FLORES

Presidente Municipal

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



MED8801013M4 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509
Régimen: 603

REFRENDO LICENCIA 2024

L12
Fecha de Emisión
22-mar.-2024
Lugar de Expedición
49600

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Nombre:

RFC:

Cuenta No.

TELEFONIA POR CABLE S.A DE C.V
XAXX010101000
4974

Ubicación

Calle: PENSADOR MEXICANO No. Ext: 2

Colonia: DON BOSCO

Población: AMATITÁN

Actividad:

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

VENTA DE SERVICIOS DE CABLEVISION

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00

Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal



ARQ. NOE RIOS FLORES

Presidente Municipal



MEDS801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERA CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Nombre:

LILIA LOPEZ HERNANDEZ

RFC:

XAXX010101000

Cuenta No.

4975

Ubicación

Calle: ALVARO OBREGON No. Ext: 15

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

REFRENDO LICENCIA 2024 L13

Fecha de Emisión

22-mar.-2024

Lugar de Expedición

49600

Actividad:

TIENDA DE ROPA

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal

ARQ. NOE RIOS FLORES

Presidente Municipal



CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN
OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padrón y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Nombre:

RAMON NUÑEZ VAZQUEZ

RFC:

XAXX010101000

Cuenta No.

4979

Ubicación

Calle: LUIS MANUEL SOTO No. Ext: 36

Colonia: COLONIA OBRERA

Población: AMATITÁN

Actividad:

HERRERIA

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Total

200.00



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDREZ

Encargado de la Hacienda Municipal

Refrendo Licencia Municipal

2024



ARQ. NOE RIOS FLORES

Presidente Municipal



MED8801013M4 2018-2021

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM

CONTRIBUYENTE

OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERA CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HA DE ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padrón y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL)

Contribuyente

Nombre:

MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ

RFC:

XAXX010101000

Cuenta No.

4973

Ubicación

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 2

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

Actividad:

TIENDA DE ROPA

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

Grado de Riesgo:

Sin Datos

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal

Refrendo Licencia Municipal

2024



ARQ. NOE RÍOS FLORES

Presidente Municipal



MED6801013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM
OBSERVACIONES

1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE

2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Nombre:

J. JESUS RIVERA LANDEROS

RFC:

XAXX010101000

Cuenta No.

4980

Ubicación

Calle: MIGUEL HIDALGO No. Ext: 23

Colonia: CENTRO

Población: AMATITÁN

Actividad:

CARNICERIA

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Superficie:

Sin Datos

Horario de funcionamiento:

Sin Datos

de Riesgo:

Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS

Clave:

5.1.9.1-111

Importe:

200.00

Total

200.00

Total con Letra

(DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal



ARQ. NOE RIOS FLORES

Presidente Municipal



MED00021013M4 2018-2021

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEM
OBSERVACIONES

1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE

2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.

3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



H. AYUNTAMIENTO DE AMATITÁN, JAL.

Zaragoza 42, Centro
Amatitán, Jal. C.P. 45380
374 745 0509

Régimen: 603

Dirección de Padron y Licencias

DATOS DE LA PERSONA (FISICA O MORAL)

Contribuyente

Nombre:

TEQUILA LAS AMERICAS S.A DE C.V

RFC:

TAM990224CL1

Cuenta No.

4967

Ubicación

Calle: MA. GUADALUPE HERNANDEZ LOZA No. Ext: 45

Colonia: COLONIA OBRERA

Población: AMATITÁN

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad:

ELABORACION DE TEQUILA

Superficie:
Sin Datos

Horario de funcionamiento:
Sin Datos

Grado de Riesgo:
Sin Datos

Concepto:

FORMAS Y EDICIONES IMPRESAS
LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE GIROS CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Clave:

5.1.9.1-111
4.3.1.1-111

Importe:

100.00
45,466.00

Total 45,566.00

Total con Letra

(CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Refrendo Licencia Municipal

2024



L.E.A. SEVERO ZEPEDA MELENDEZ

Encargado de la Hacienda Municipal

Noe Andreas
MR. NOE RIOS FLORES

Presidente Municipal

CONTRIBUYENTE

1.- ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CUANDO ESTAS ASI LO SOLICITEN
OBSERVACIONES

- 1.- ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERA SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE
- 2.- ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
- 3.- LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERA CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HA DE ACREDITOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 4.- ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSURAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



MED0801013M4 2018-2021